



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/628/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/474/2015, de 9 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2015 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo.*

Mediante Orden EDU/474/2015, de 9 de junio, se resolvió la convocatoria de actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2015 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo.

Contra la citada orden fue interpuesto recurso de reposición ante el Consejero de Educación por D.<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Pérez, solicitante del curso QUI0115CL «Biotecnología y organización del laboratorio», quien resultó excluida por «no pertenecer alguna de las especialidades a las que se dirige el curso».

Mediante Orden de 14 de julio de 2015 de la Consejería de Educación se resuelve el recurso de reposición anteriormente mencionado, admitiendo a D.<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Pérez al curso QUI0115CL «Biotecnología y organización del laboratorio» y pasando a lista de suplentes.

De conformidad con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

Modificar la Orden EDU/474/2015, de 9 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2015 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo, en los siguientes términos:

Uno. En el Anexo II «*Candidatos suplentes*», en la Clave de Curso QUI0115CL, Denominación «*Biotecnología y organización del laboratorio*» se incluye a D.<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Pérez, con DNI 07974148W, y centro de destino IES «Padre Isla» de León, en el puesto número tres, inmediatamente después de D.<sup>a</sup> María del Carmen Escudero Beltrán, DNI 12233137N y centro de destino IES «Ramón y Cajal» de Valladolid.



Dos. En el Anexo III «*Candidatos excluidos*», en la Clave de Curso QUI0115CL, Denominación «*Biotecnología y organización del laboratorio*» se elimina a D.<sup>a</sup> Yolanda Sánchez Pérez, con DNI 07974148W y centro de destino IES «Padre Isla» de León.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de julio de 2015.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ